



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución *Directoral* N° 0118-2022-MINEM/DGE

Lima, 12 de julio de 2022

VISTOS: La solicitud ingresada con Registro N° 3316864 (Ventanilla virtual), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. (en adelante, ADINELSA);

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural, corresponde a la obra "Redes Primarias y Redes Secundarias del distrito de Yauca del Rosario", ubicada en el distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Tingue Bajo 01, Tingue Bajo 02, Barrio Nuevo, Pampa Blanca 01, Pampa Blanca 02, Casa Blanca 01, Casa Blanca 02, Casa Blanca 03 y Casa Blanca 04;

Que, la obra materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que ADINELSA ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 445-2022-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que la obra "Redes Primarias y Redes Secundarias del distrito de Yauca del Rosario" cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, y su Reglamento para ser calificada como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural a la obra "Redes Primarias y Redes Secundarias del distrito de Yauca del Rosario", ubicada en el distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Tingue Bajo 01, Tingue Bajo 02, Barrio Nuevo, Pampa Blanca 01, Pampa Blanca 02, Casa Blanca 01, Casa Blanca 02, Casa Blanca 03 y Casa Blanca 04.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a ADINELSA.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por AGUILAR MOLINA
Juan Antonio FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2022/07/12 16:10:43-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Visado digitalmente por TEJADA TORDOYA
Bertin Martin FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2022/07/12 12:18:57-0500